TRIBUNAL DE CUENTAS

¿Están las entidades locales al corriente de sus obligaciones con el Tribunal de Cuentas?
¿Cómo se han financiado las entidades locales en 2024?
¿Qué situación económico financiera presentó el Sector público local en 2024?

¿Qué información tienen que remitir las Entidades Locales al Tribunal de Cuentas?

- La Cuenta General de cada ejercicio
- Información y documentación de contratación pública y convenios
- La relacionada con el ejercicio del control interno

¿Por qué es importante que remitan esta información al Tribunal de Cuentas?

- ✓ Para dar cumplimiento a las obligaciones legales previstas en la normativa.
- ✓ Es un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas ante las instituciones púbicas, organismos interesados y ciudadanía.
- ✓ Se trata de información esencial para que el Tribunal de Cuentas pueda desarrollar su actuación fiscalizadora.

INFORME GLOBAL DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL, EJERCICIO 2024

¿Qué se ha analizado?

Ámbito objetivo

- ➢ Cuentas rendidas
- ➢ Magnitudes económicas y presupuestarias
- ➢ Información contractual
- ➢ Información sobre convenios
- ➢ Información de control interno

Ámbito subjetivo

Las entidades del Sector Público Local que remiten la información por la Plataforma de Rendición de Cuentas

Ámbito temporal

Ejercicio 2024

¿Para qué?

- Examinar la composición del censo del sector público local.
- Analizar los niveles de cumplimiento de todas las obligaciones anuales que tienen las entidades locales con el Tribunal de Cuentas.
- Analizar las principales magnitudes económico-financieras, patrimoniales y presupuestarias agregadas.
- Verificar el cumplimiento de la obligación de remisión de la información contractual y de convenios.
- Verificar el cumplimiento de remisión de la información en materia de control interno y analizar los principales aspectos en la materia.

Conclusiones

Conclusión sobre cumplimiento de obligaciones con el TCu:

- El nivel de cumplimiento de las obligaciones de rendición por parte de las entidades locales fue, con carácter general, insuficiente, ya que solo un 15% cumplió en plazo con la totalidad de las obligaciones exigidas (cuenta general, contratos, convenios y control interno)
- Existen además importantes diferencias territoriales, con comunidades como Canarias, Aragón o Comunitat Valenciana con mejores resultados, frente a otras como Andalucía o Castilla-La Mancha con niveles muy reducidos de cumplimiento. La experiencia demuestra que la aplicación de medidas como la vinculación a subvenciones mejora significativamente estos niveles.
- Existen deficiencias en la calidad de la información rendida, ya que algunas entidades presentan cuentas incompletas y un elevado porcentaje no remite cuentas consolidadas, lo que limita la transparencia y el análisis global del sector.

Conclusión sobre la situación presupuestaria y financiera:

- El sistema de financiación local se caracteriza, con independencia de las particularidades de cada tipo de entidad, por una importante dependencia de los recursos procedentes del Estado.
- Los ingresos de las entidades locales registraron un crecimiento del 10 %, debido, principalmente, al aumento de las transferencias derivadas de la participación en los tributos del Estado, motivado por un incremento de la recaudación tributaria estatal.
- En 2024, las entidades locales presentaron una situación presupuestaria y financiera sólida, motivado, fundamentalmente, por los ingresos procedentes de tributos propios, de la cesión de tributos y de la participación en los tributos del Estado.

Recomendaciones

❑ **Los órganos legislativos** deberían …

- ➢ Condicionar la percepción de subvenciones o ingresos al cumplimiento con las obligaciones de rendición.
- ➢ Regular la disolución de las Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio que no rindan sus cuentas al término de cada año.
- ➢ Homogeneizar los plazos de rendición autonómicos a los establecidos en la legislación estatal.

❑ **Los órganos competentes de la Administración General del Estado** tendrían que:

- ➢ Retener la participación en los tributos del Estado, prevista con carácter potestativo en el artículo 36.1 de la Ley de Economía Sostenible para los casos de entidades que no rindan cuentas.
- ➢ Establecer como requisito para la toma de posesión de los puestos reservados a funcionarios con habilitación nacional, haber cumplido las obligaciones de formación de la cuenta general y de remisión de otra información obligatoria en el puesto de cese.

❑ **Los responsables de las entidades locales** tendrían que:

- ➢ Adoptar las medidas oportunas para que el presupuesto sea aprobado dentro de los plazos legalmente establecidos.
- ➢ Reorganizar el sector público local empresarial, con especial referencia a las entidades instrumentales inactivas o en disolución, así como las que se encuentran en desequilibrio.

Informe núm.1.692, de fecha 27/07/2026

Enlace al informe…